

EL MINISTERIO DE HACIENDA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, COMUNICA:

Que a partir del 6 de febrero del presente año, está disponible en el sitio web www.mh.gob.sv la aplicación **Declaración en Línea y Pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) Ejercicio Fiscal 2016**.

A través de esta herramienta, fácil y rápida, el contribuyente puede hacer las siguientes consultas y transacciones:

- **Consultar si está obligado o no a presentar la declaración.**
- **Elaborarla.**
- **Presentarla.**
- **Pagarla a través de banca electrónica.**
- **Imprimir el Mandamiento de Pago para cancelar en Banco Autorizado o en Colecturía de la Dirección General de Tesorería.**
- **Solicitar Pago a Plazos del ISR.**

Todas las declaraciones de Renta se deben elaborar y presentar únicamente a través de la aplicación Declaración de Renta en Línea.

Si resulta impuesto a pagar deberá ser cancelado a través de banca electrónica o con mandamiento de pago en los Bancos autorizados y colectorías de la Dirección General de Tesorería. El mandamiento de pago puede ser obtenido por internet o en los CIBER TRIBUTARIOS DGII en las oficinas de la Dirección General de Impuestos Internos, al momento de presentar la declaración.

Los CIBER TRIBUTARIOS DGII, se encuentran a disposición de los contribuyentes en las Tres Torres, Centro de Gobierno, Santa Ana y San Miguel, con personal que apoyará en la elaboración de las declaraciones en línea.

Cualquier consulta favor realizarla al correo electrónico: declaracioninternet@mh.gob.sv o al teléfono **2244-3444 opción 4**.

Evite contratiempos, no espere hasta el último día para cumplir con su obligación tributaria.

San Salvador, 7 de febrero de 2017

Visite nuestro sitio web: www.mh.gob.sv